

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	1 de 12

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	05/02/2020	DOCUMENTO NUEVO	COORDINADOR SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS	COMITÉ DE POLÍTICAS
2	15/11/2021	1. Se definieron y se documentaron los derechos y deberes de Solicitante y/o Suscriptor en el documento GE-PO-018 POLÍTICA DE CERTIFICADOS. 2. Se Definieron y documentar en los derechos de los suscriptores, las condiciones para el uso del nombre de PKI SERVICES y de su marca, en el documento GE-PO- 018 POLÍTICA DE CERTIFICADOS. 3. Se incluyó información relativa a Firma Electrónicas.	COORDINADOR SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS	COMITÉ DE POLÍTICAS
3	21-11-2022	Se incluyo el servicio de emisión de certificado digital para persona Jurídica	COORDINADOR SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS	COMITÉ DE POLÍTICAS
4	29-11-2022	Se revisa y se ajusta la descripción de los servicios de certificación digital acreditados en el Alcance, por las indicaciones dadas por el evaluador según directriz de la coordinación sectorial ECD	COORDINADOR SGI	COMITÉ DE POLÍTICAS	COMITÉ DE POLÍTICAS

1. OBJETIVO

Este documento constituye la Política de Certificados (PC) para la emisión de certificados digitales y servicios de certificación digital que PKI SERVICES ofrece, en el marco del cumplimiento de los Criterios Específicos de Acreditación Entidades de Certificación Digital vigente establecidos por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, conforme a la legislación colombiana y las disposiciones de los entes reguladores.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de PKI SERVICES S.A.S. interno, externos y proveedores, en todos los procesos que requieran hacer unapresentación a nivel interno o externo (para clientes) y uso de Certificados digitales.

3. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Este documento es parte integral de la Declaración de Prácticas de Certificación (GE-DPC- 001 Declaración de prácticas de certificación DPC) y viceversa.

4. GENERALIDADES

Buscando satisfacer las diferentes necesidades que surgen en el contexto del uso creciente de las tecnologías de la información y Comunicaciones, PKI SERVICES expide diversos servicios de certificación y tipos de certificados digitales, los cuales se emiten con una vigencia de 1 o 2 años, con vigencia máxima de 2 años, de acuerdo con lo establecido en el CEA-3.0-07 v2

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	2 de 12

El procedimiento de expedición de los certificados se encuentra detallado en el documento GO-PR-005 CICLO DE VIDA DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES que se encuentra publicado en página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/>

El medio disponible para generar los certificados digitales para los suscriptores en las políticas que se detallan a continuación se encuentra expuesto en internet en la sección de SERVICIOS de la página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/>

Es requisito haber sido validada la identidad del solicitante de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 – Validación de identidad de la DPC.

Para la emisión de este tipo de certificado a un menor de edad, deberá adjuntar el permiso expedido por el ministerio de trabajo en virtud de los artículos 35 y 113 de la ley 1098 de 2006.

El Gerente General administra y revisará anualmente La Política de Certificados, el Comité de políticas aprueba la Política de Certificados, con el fin de que la misma cumpla con los Criterios Específicos de Acreditación. Esta revisión debe hacerse con suficiente anticipación a la renovación anual de la póliza.

5. DECLARACIONES DE PKI SERVICES S.A.S.

- 5.1.** PKI SERVICES declara que los servicios de certificación digital que ofrece, los presta directamente con su propia infraestructura de llave pública PKI y NO son contratados externamente con terceros o entidades recíprocas.
- 5.2.** PKI SERVICES declara que NO actualiza datos del certificado, NO suspende temporalmente certificados. Si el suscriptor solicita estas acciones, debe solicitar la expedición de otro nuevo certificado con los costos establecidos y el mismo suscriptor decide si revoca o no su certificado actual.
- 5.3.** PKI SERVICES declara que ha planeado, gestionado e implementado un entorno Ciberseguro, mediante la implementación de las mejores prácticas, tecnologías y contratación de terceros con entornos de ciberseguridad seguros.
- 5.4.** PKI SERVICES declara que emplea sistemas seguros que protegen la información que se recopila con el fin de expedir los certificados.
- 5.5.** PKI SERVICES hace extensivo el cumplimiento de los requisitos de acreditación CEA-3.0-07, con el siguiente alcance:
Data Center: Mantener la Certificación ISO/IEC 27001 y TIER III

6. PRINCIPIOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA BUENA FE.

PKI SERVICES da cumplimiento al artículo 83 de la constitución política colombiana, sobre el principio de la buena fe: “Las actuaciones de los particulares y de las

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	3 de 12

autoridades deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.

FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO.

Los solicitantes deben dar cumplimiento a la LEY 599 DE 2000 Por la cual se expide el Código Penal.: Artículo 289. Falsedad en documento privado. El que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de uno (1) a seis (6) años.”

7. DEBERES Y DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

Los deberes y derechos de los solicitantes se encuentran listados en GE-DPC-001 Declaración de prácticas de certificación DPC que se encuentra publicado en la página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/>

8. DEBERES Y DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

Los deberes y derechos de los suscriptores se encuentran listados en GE-DPC-001 Declaración de prácticas de certificación DPC que se encuentra publicado en la página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/>

9. USO DE MARCA

Las siguientes son las restricciones o limitaciones del uso del nombre de PKI SERVICES y de la marca de acreditación y certificación, y sobre la manera de hacer referencia a la certificación digital otorgada.

Es deber y derecho de los solicitantes y suscriptores como de todas las partes relacionadas, cumplir con las restricciones o limitaciones del uso del nombre de PKI SERVICES y de la marca de acreditación como la de certificación, y sobre la manera de hacer referencia a la certificación digital otorgada.

1. El uso de la marca ONAC, sólo podrá usarse por PKI SERVICES S.A.S. cumpliendo lo establecido en el RAC-3.0-03 Reglamento de uso de los símbolos de Acreditado y/o Asociado que se puede consultar en <https://onac.org.co/>, es deber de los solicitantes, suscriptores y proveedores no usar la marca ONAC.
2. El uso de la marca PKI SERVICES será autorizado al suscriptor y terceros, como se indica en la Política: GE-PO-017 POLÍTICA DE USO DE SÍMBOLOS que se encuentra disponible en la página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/> sección información Disponible- Políticas corporativas.

10. TIPOS DE CERTIFICADOS DIGITALES

Los siguientes tipos de certificados digitales que son ofrecidos por PKI SERVICES:

10.1. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE EMPRESA/ENTIDAD

Se expide a personas naturales nacionales o extranjeras que se han identificado

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	4 de 12

plenamente antePKI SERVICES con documento(s) de identidad válido(s) y vigente(s) expedidos por la autoridad competente de la República de Colombia, o con documento(s) equivalente(s) expedido(s) por la autoridad competente de cualquier Estado Extranjero, vinculándose con la calidad de representante legal de una persona jurídica o Entidad del Estado.

Los Certificados de Representación de Empresa/Entidad certifican la identidad de una persona natural vinculándola con la representación legal de una persona jurídica, una Entidad del Estado, o como comerciante persona natural en el ámbito de su actividad profesional o mercantil.

Los Certificados de Representación de Empresa/Entidad tienen como suscriptor tanto a la persona natural que actúa en nombre y representación legal de una persona jurídica, como a la persona jurídica representada que figura igualmente en el certificado digital.

Requisitos:

- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte vigente
- Certificado de Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Registro único tributario – RUT del año vigente
- Certificado de representación firmado por representante legal. no mayor a 30 días

Perfil del certificado:

"UsuarioFinal": "correo",
 "Clave": "XXXXX",
 "Nombre": "NOMBRE SUSCRIPTOR",
 "Apellido": "APELLIDO SUSCRIPTOR",
 "NombreComun": "NOMBRE COMPLETO SUSCRIPTOR",
 "Organizacion" : "EMPRESA
 SUSCRIPTOR", "Localidad": "CIUDAD",
 "Titulo": "RE",
 "Pais" : "PAIS",
 "Estado": "ESTADO /
 DEPARTAMENTO", "Calle":
 "DIRECCION ENTIDAD", "Correo":
 "CORREO",
 "OrganizacionId": "NIT",
 "SERIALNUMBER": "NUMERO
 CEDULA",
 "TipoCertificado": "Representacion
 Empresa", "DuracionCertificado": "X",
 "LongitudRsaKey": "2048"

10.2. CERTIFICADO DE PERTENENCIA A EMPRESA/ENTIDAD

Se expide a personas naturales nacionales o extranjeras que se han identificado plenamente antePKI SERVICES con documento(s) de identidad válido(s) y vigente(s) expedidos por la autoridad competente de la República de Colombia, o con documento(s) equivalente(s) expedido(s) por la autoridad competente de cualquier Estado Extranjero, y permite identificarla como persona natural vinculándola como perteneciente a una

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	5 de 12

determinada organización empresarial o entidad del Estado, pero sin que tenga la representación legal de la misma o facultad de comprometerla jurídicamente.

Los suscriptores de este tipo de certificados digitales son: 1) La persona natural que logre acreditar suficientemente, a juicio de PKI SERVICES, que existe una relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole, con la persona jurídica o entidad del Estado que vaya a aparecer en el certificado digital. 2) La persona jurídica que figura en el certificado digital.

Requisitos:

- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte vigente
- Certificado de Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Registro único tributario – RUT del año vigente
- Certificado Laboral no mayor a 30 días

Perfil del certificado:

"UsuarioFinal":
 "correo", "Clave":
 "XXXXX",
 "Nombre": "NOMBRE
 SUSCRIPTOR", "Apellido":
 "APELLIDO SUSCRIPTOR",
 "NombreComun": "NOMBRE COMPLETO SUSCRIPTOR",
 "Organizacion": "EMPRESA
 SUSCRIPTOR", "Localidad":
 "CIUDAD",
 "Titulo": "PE",
 "Pais": "CO",
 "Estado": "ESTADO /
 DEPARTAMENTO", "Calle":
 "DIRECCION ENTIDAD",
 "Correo": "CORREO",
 "OrganizacionId": "NIT",
 "SERIALNUMBER": "NUMERO
 CEDULA",
 "TipoCertificado": "Pertenenencia Empresa",
 "DuracionCertificado"
 : "X",
 "LongitudRsaKey":
 "2048"

10.3. CERTIFICADO DE TITULAR DE FUNCIÓN PÚBLICA

Se expide a personas naturales nacionales o extranjeras que se han identificado plenamente ante PKI SERVICES con documento(s) de identidad válido(s) y vigente(s) expedidos por la autoridad competente de la República de Colombia, o con documento(s) equivalente(s) expedido(s) por la autoridad competente de cualquier Estado Extranjero, permitiendo identificar como persona natural y vinculándola como funcionario público perteneciente a una entidad del Estado en la República de Colombia.

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	6 de 12

Los suscriptores de este tipo de certificados digitales son las personas naturales que logren acreditar suficientemente, a juicio de PKI SERVICES, que han obtenido el nombramiento o son titulares legales del cargo de notario, cónsul, juez de la república, magistrado, registrador o servidor público en la República de Colombia y que se encuentran en ejercicio del mismo.

El Certificado de Titular de Función Pública no garantiza la calidad, idoneidad o cumplimiento efectivo de las funciones a cargo de su titular. PKI SERVICES no garantiza que el suscriptor del certificado de Titular de Función Pública haya sido sujeto de sanciones disciplinarias, administrativas, penales o de cualquier otra clase en la República de Colombia o en el exterior. Para la emisión de Certificado de Titular de Función Pública PKI SERVICES se basa en la documentación exhibida y las declaraciones efectuadas por el suscriptor. Mientras la ley o las normas aplicables no establezcan lo contrario, la solicitud de Emisión del Certificado de Función Pública no es obligatoria para los Titulares de Función Pública. La emisión del Certificado de Función Pública no limita al suscriptor para solicitar otros certificados digitales.

Requisitos:

- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte vigente
- Certificado de Cámara de comercio o su equivalente no mayor a 30 días
- Registro único tributario – RUT del año vigente
- Resolución o acta de nombramiento, o contrato de servicios vigente, o de Certificado Laboral que indique el cargo no mayor a 30 días, con membrete de la institución.

Perfil del certificado:

"UsuarioFinal":
 "correo", "Clave":
 "XXXXX",
 "Nombre": "NOMBRE
 SUSCRIPTOR", "Apellido":
 "APELLIDO SUSCRIPTOR",
 "NombreComun": "NOMBRE COMPLETO SUSCRIPTOR - RESOLUCIÓN",
 "Organizacion" : "EMPRESA
 PUBLICA", "Localidad":
 "CIUDAD",
 "Titulo": "FP",
 "Pais" : "PAIS",
 "Estado": "ESTADO /
 DEPARTAMENTO", "Calle":
 "DIRECCION ENTIDAD",
 "Correo": "CORREO",
 "OrganizacionId": "NIT",
 "SERIALNUMBER": "NUMERO
 CEDULA",
 "TipoCertificado": "Funcion
 Publica",
 "DuracionCertificado": "X",

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	7 de 12

"LongitudRsaKey": "2048"

10.4. CERTIFICADO DIGITAL PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA

Se expide a personas naturales nacionales o extranjeras que se han identificado plenamente ante PKI SERVICES con documento(s) de identidad válido(s) y vigente(s) expedidos por la autoridad competente de la República de Colombia, o con documento(s) equivalente(s) expedido(s) por la autoridad competente de cualquier Estado Extranjero.

Los Certificados de Persona Natural / Persona Jurídica tienen como suscriptor a la persona natural que actuando en nombre propio logre acreditar suficientemente a juicio de PKI SERVICES su vinculación con la representación legal de una persona jurídica o con la representación legal de sí mismo en el ámbito de su actividad profesional o mercantil para persona natural.

PERSONA NATURAL

Requisitos:

- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte
- Registro único Tributario – RUT del año vigente
- Un Recibo de servicios públicos.

Perfil del certificado:

"UsuarioFinal":
 "correo", "Clave":
 "XXXXX",
 "NombreComun": "NOMBRE COMPLETO SUSCRIPTOR",
 "Localidad":
 "CIUDAD", "Titulo":
 "PN",
 "Pais" : "PAIS",
 "Estado": "ESTADO /
 DEPARTAMENTO", "Calle":
 "DIRECCION",
 "Correo": "CORREO",
 "SERIALNUMBER": "NUMERO CEDULA",
 "TipoCertificado": Persona
 Natural, "DuracionCertificado":
 "X", "LongitudRsaKey": "2048"

PERSONA JURIDICA

Requisitos:

- Documento de identificación del representante legal: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
- Registro único Tributario – RUT del año vigente

Perfil del certificado:

"UsuarioFinal":

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	8 de 12

"correo", "Clave":
 "XXXXX",
 "NombreComun": "NOMBRE COMPLETO ENTIDAD",
 "Organización": "NOMBRE DE LA ENTIDAD",
 "Localidad": "CIUDAD",
 "Titulo": "PERSONA JURIDICA X AÑOS", donde X corresponde a 1 o 2 años
 "País" : "PAIS",
 "Estado": "ESTADO / DEPARTAMENTO", abreviaturas de país y departamento que utiliza wordpress y que equivale a la lista de los dominios de Internet.
 "Calle": "DIRECCION",
 "Correo": "CORREO",
 "SERIALNUMBER": "NUMERO CEDULA",
 "TipoCertificado": Persona Juridica",
 "DuracionCertificado": "X",
 "LongitudRsaKey": "2048"

NOTA: El certificado contempla OCSP para admitir LTV

11. OTROS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL

11.1. FIRMAS ELECTRÓNICAS

Las firmas electrónicas, tienen como suscriptor a la persona natural o jurídica que actuando en nombre propio logre acreditar suficientemente su identidad a través de los métodos de validación de identidad dispuestos por PKI SERVICES, como son tecnologías de biometría, video, voz, registro fotográfico, código único, entre otras tecnologías bajo el principio de neutralidad tecnológica, previsto en el numeral 6 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 (decreto 2364 de 2012).

La evidencia de identificación que a juicio de PKI SERVICES considere suficiente, quedara incrustada en el documento PDF.

El SUSCRIPTOR, entienden que la Firma Electrónica es apropiada y confiable para los fines propios del uso que se le dará en los sistemas informáticos, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2364 de 2012.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2364 del 2012 y el artículo 3 de la Resolución 70 del 03 de noviembre de 2016 o de la norma que la modifique, adicione o sustituya; el SUSCRIPTOR con el presente acuerdo, acepta que las técnicas de identificación acordadas cumplen los requisitos de firma electrónica, además conoce las medidas de seguridad para su utilización y los límites de responsabilidad conforme lo establecido en el presente documento.

Salvo que se incluya expresamente dentro del servicio, se entenderá que el SUSCRIPTOR tiene el deber de validar la identidad de los firmantes o las personas asociadas al certificado de firma electrónica, entregando a PKI SERVICES los datos completos de dichas personas para que se pueda emitir la firma electrónica.

PKI SERVICES no responderá por errores en la validación de identidad por parte del SUSCRIPTOR ni por la autenticidad de los documentos.

La firma electrónica no garantiza la calidad, idoneidad o cumplimiento efectivo para el cual se está usando. Para la emisión de firma electrónica PKI SERVICES se basa en la documentación exhibida y las declaraciones efectuadas por el suscriptor. Y no limita al suscriptor para solicitar otros certificados digitales o servicios de certificación digital ofrecidos por PKI SERVICES.

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	9 de 12

11.2. Estampado Cronológico (TSA)

Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. Además, a través de un sello de tiempo certificado se garantiza la integridad de la información durante su ciclo de vida.

Se expide a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que solicitan el servicio por medio de la página web de PKI SERVICES <https://pkiservices.co/> sección servicios.

Un agente comercial se contactará con el solicitante por medio del correo registrado para llegar a acuerdos comerciales del servicio. Una vez se tenga el acuerdo (correo que evidencie acuerdo entre las dos partes), el Oficial de Decisión envía acuerdo y requisitos, éste solicite a la CA la activación del servicio solicitado.

Requisitos:

Para persona natural:


- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte vigente

Para persona jurídica:

- Documento de identificación: Cédula de ciudadanía, Cédula de extranjería, o Pasaporte vigente
- Certificado de Cámara de comercio no mayor a 30 días
- Registro único tributario – RUT del año vigente

12. REQUISITOS TÉCNICOS

SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL (1)	ACTIVIDADES DE CERTIFICACIÓN Artículo 161 del Decreto Ley 0019 de 2012 (2)	DOCUMENTOS NORMATIVOS OTÉCNICOS Anexos CEA-3.0-07 Versión 2 (3)
Emisión de certificados digitales para Representación de Empresa/Entidad en dispositivos centralizados	1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la ley 527 de 1999	RSA 2048 SHA-256 tamaño de clave mínimo 2048 bits agosto 2002 RFC 3647 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 RFC 6960 junio 2013 RFC 6979 agosto 2013 FIPS 140-2 Nivel 3 mayo 2001 ECDSA 256bits

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	10 de 12
Emisión de certificados digitales para Pertenencia a Empresa/Entidad en dispositivos centralizados	1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la ley 527 de 1999	RSA 2048 SHA-256 tamaño de clave mínimo 2048 bits agosto 2002 RFC 3647 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 RFC 6960 junio 2013 RFC 6979 agosto 2013 FIPS 140-2 Nivel 3 mayo 2001 ECDSA 256bits	
Emisión de certificados digitales para Titular de Función Pública en dispositivos centralizados	1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la ley 527 de 1999	RSA 2048 SHA-256 tamaño de clave mínimo 2048 bits agosto 2002 RFC 3647 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 RFC 6960 junio 2013 RFC 6979 agosto 2013 FIPS 140-2 Nivel 3 mayo 2001 ECDSA 256bits	
Emisión de certificados digitales para Persona natural / Persona Jurídica en dispositivos centralizados	1. Emitir certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas 2. Emitir certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles. 3. Emitir certificados en relación con la persona que posea un derecho u obligación con respecto a los documentos enunciados en los literales f) y g) del artículo 26 de la ley 527 de 1999	RSA 2048 SHA-256 tamaño de clave mínimo 2048 bits agosto 2002 RFC 3647 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 RFC 6960 junio 2013 RFC 6979 agosto 2013 FIPS 140-2 Nivel 3 mayo 2001 ECDSA 256bits	
Estampado cronológico	5. Ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico en la generación, transmisión y recepción de mensajes de datos.	RSA 2048 SHA-256 tamaño de clave mínimo 2048 bits agosto 2002 RFC 3161 agosto 2001 RFC 3628 noviembre 2003 RFC 5280 mayo 2008 FIPS 140-2 nivel 3 mayo 2001 RFC 6979 agosto 2013	

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	11 de 12

13. TARIFAS

El valor que fija PKI SERVICES para la prestación de los Servicios de Certificados de firma digital se establece de acuerdo con las condiciones contractuales acordadas con los solicitantes del servicio y serán adecuadamente calculados y liquidados por PKI SERVICES.

La tarifa para la Prestación del servicio de Certificados de firma digital será establecida con base en las necesidades del cliente y de acuerdo con la volumetría de certificados de firma digital que el cliente requiera, teniendo como precios venta público base de:

SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL	Tipo	PVP 2021
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE EMPRESA/ENTIDAD (1 año)	Unidad	\$ 100,000.00
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE EMPRESA/ENTIDAD (2 año)	Unidad	\$ 200,000.00
CERTIFICADO DE PERTENENCIA A EMPRESA/ENTIDAD (1 año)	Unidad	\$ 100,000.00
CERTIFICADO DE PERTENENCIA A EMPRESA/ENTIDAD (2 año)	Unidad	\$ 200,000.00
CERTIFICADO DE TITULAR DE FUNCIÓN PÚBLICA (1 año)	Unidad	\$ 100,000.00
CERTIFICADO DE TITULAR DE FUNCIÓN PÚBLICA (2 año)	Unidad	\$ 200,000.00
CERTIFICADO DIGITAL PERSONA NATURAL (1 año)	Unidad	\$ 100,000.00

	POLITICA DE CERTIFICADOS	CODIGO	GE-PO-018
		VERSION	4
		FECHA	29/11/2021
		PÁGINA	12 de 12

CERTIFICADO DIGITAL PERSONA NATURAL (2 año)	Unidad	\$ 200,000
CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURIDICA (1 año)	Unidad	\$ 200,000
CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURIDICA (2 año)	Unidad	\$ 300,000
FIRMA ELECTRÓNICA	Negociación	Negociación
ESTAMPA DE TIEMPO	Negociación	Negociación

RANGO ESTAMPADO CRONOLÓGICO	VALOR UNITARIO SIN IVA
Hasta 100.000	\$ 85,0
100.001 – 500.000	\$ 70,0
500.001 – 1.000.000	\$ 55,0
1.000.001 – 3.000.000	\$ 42,0
3.000.001 en adelante	\$ 30,0



Carlos Andrés Piragauta
Gerente.
Bogotá, 29/11/2022